



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las doce horas del día doce de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y la Lcda. Norma Gisela López Calva, Titular del Órgano Interno de Control, a efecto de llevar a cabo la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Confirmar las versiones públicas de las comprobaciones de los gastos de viáticos del Campus Córdoba correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017, con base en el oficio ADCC.021/2018, signado por la Administradora del Campus Córdoba, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Determinar lo procedente con respecto a la solicitud de información con número de folio 081400000818, con base en el oficio DCyCP.18.-0209 signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.
- V. Confirmar las versiones públicas de los contratos que obran en el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017, con base en el oficio DCyCP.18.-247 signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXIII, inciso b) del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Confirmar las versiones públicas de las comprobaciones de los gastos de viáticos del Campus Tabasco correspondiente al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2017, con base en el oficio CT-ADM-0106/18, signado por la Administradora del Campus Tabasco, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VII. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Tabasco correspondiente al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2017, con base en el oficio CT-ADM-0106-18 signado por la Administradora del Campus Tabasco, a fin de ser publicado en la



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el recurso de revisión con número de expediente 0486/18, solicitud de información 0814000022917.

IX. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Montecillo correspondientes al ejercicio 2017, con base en el oficio SUB-ADMON-CM.18/0213 signado por el Administrador del Campus Montecillo, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.

III. Confirmar las versiones públicas de las comprobaciones de los gastos de viáticos del Campus Córdoba correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017, con base en el oficio ADCC.021/2018, signado por la Administradora del Campus Córdoba, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio ADCC.021/2018 de fecha 18 de enero de 2018, signado por la Administradora del Campus Córdoba, envía versión pública de la documentación que ampara los gastos de viáticos del Campus Córdoba correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2017, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia.

Al respecto, la Titular del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, señala que las unidades administrativas responsables de la elaboración de las versiones públicas, tienen la obligación de motivar debidamente la clasificación de la información, así como utilizar el formato para el envío de dicha información, lo cual para el caso que nos ocupa, no se cumple, por lo que sugiere instruir a la Administradora del Campus Córdoba, incluya la motivación correspondiente y envíe el formato de versiones públicas.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En ese sentido, el Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, menciona que en cada resolución del Comité de Transparencia que se les envía a los Campus, se señalan las recomendaciones pertinentes a fin de que éstos las atiendan, sin embargo, los errores han sido recurrentes, por lo que sugiere aprobar de manera general la documentación enviada por la Administradora del Campus Córdoba e informarle la resolución tomada por éste Comité, con la advertencia de que si no atiende las recomendaciones vertidas, las versiones públicas subsecuentes no serán sometidas a consideración del Comité de Transparencia.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

01-3ª.Ext.-2018

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman en lo general las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Córdoba correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2017, con base en el oficio ADCC.003/2018 signado por la Administradora del Campus Córdoba. Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Determinar lo procedente con respecto a la solicitud de información con número de folio 081400000818, con base en el oficio DCyCP.18.-0209 signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.

Solicitud de Información 081400000818

Con base en mi derecho a la información, solicito conocer los montos que la dependencia erogó en la celebración del Día de Reyes (vales, despensas, rifas, juguetes, etc.) en enero de 2018 para los trabajadores de la universidad. Favor de detallar por monto, concepto y cantidad.

Mediante oficio DCyCP.18.-0209 de fecha 24 de Enero de 2018, signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, indica:

"...De acuerdo a los registros contables-presupuestales y a la documentación que obra en este Departamento no existe erogación alguna relacionada con el concepto "celebración del Día de Reyes (vales, despensas, rifas, juguetes, etc.)"..."

Al respecto, el Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, precisa que en apego al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la interpretación de las solicitudes de información, se



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

tiene conocimiento que cada año se otorgan juguetes a los hijos menores de edad de los trabajadores con motivo del día de reyes, por ello, considera que la respuesta proporcionada por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, no es procedente, ya que con independencia del concepto bajo el cual se encuentra dicha erogación, si se efectúa en el Colegio de Postgraduados.

En ese tenor, la Titular del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, indica que efectivamente no es correcta la respuesta enviada por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, en virtud de que ella tiene pleno conocimiento que a todo el personal del Colegio de Postgraduados se le proporciona ese apoyo, por tanto ese gasto lo cubre la institución y tiene la obligación de entregar la información requerida, por lo anterior sugiere reiterar la solicitud a dicha unidad administrativa e indicarle que se apegue al principio de máxima publicidad, además de advertirle que de no atender la solicitud se procederá a dar vista al Órgano Interno de Control.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo.

02-3ª.Ext.-2018

Los integrantes del Comité de Transparencia determinan enviar nuevamente a la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal la solicitud de información 0814000000818, a fin de que se apegue al principio de máxima publicidad y proporcione la información requerida Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Confirmar las versiones públicas de los contratos que obran en el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017, con base en el oficio DCyCP.18.-247 signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXIII, inciso b) del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio DCyCP.18.-247 de fecha 30 de Enero de 2018, signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, envía versiones públicas de los contratos que obran en esa unidad administrativa, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2017, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Al respecto, el Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, señala que se identifica que en un contrato celebrado con una persona física, no se testaron los datos personales, como lo son su domicilio, RFC, teléfono y correo electrónico, razón por la cual considera no aprobar las versiones públicas hasta en tanto se realicen de manera correcta.

Asimismo, la Titular del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, sugiere de igual manera no aprobar las versiones públicas remitidas por el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal e instruirle que utilice los formatos para el envío de versiones públicas, así como testar los datos personales debidamente.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

03-3ª.Ext.-2018

Los integrantes del Comité de Transparencia determinan no aprobar las versiones públicas de los contratos que obran en el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2017, enviados mediante oficio DCyCP.18.-247 signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, en virtud de que no testó el completo de los datos personales en el contrato celebrado con personas físicas.

VI. Confirmar las versiones públicas de las comprobaciones de los gastos de viáticos del Campus Tabasco correspondiente al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2017, con base en el oficio CT-ADM-0106/18, signado por la Administradora del Campus Tabasco, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio CT-ADM-0106/18 de fecha 30 de Enero de 2018, signado por la Administradora del Campus Tabasco, envía versión pública de la documentación que ampara los gastos de viáticos correspondientes al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2017, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia.

Al respecto, la Titular del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, menciona que si bien es cierto en las facturas emitidas por personas físicas se testaron correctamente los datos personales, se identificó que en las versiones HTML no se testaron, además de que tampoco remite el formato para el envío de versiones públicas, por lo que sugiere no aprobar la información enviada por el Campus Tabasco e instruir a la Administradora respectiva, testar debidamente las versiones HTML de las facturas con la leyenda de clasificación donde



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

fundamente y motive la confidencialidad de la información, con el apercibimiento de que si no atiende las recomendaciones vertidas, las versiones públicas subsecuentes no serán sometidas a consideración de éste Comité de Transparencia.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

04-3ª.Ext.-2018

Los integrantes del Comité de Transparencia determinan no aprobar las versiones públicas de las facturas que soportan las erogaciones realizadas por concepto de gastos de viáticos correspondientes al Campus Tabasco durante el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2017, enviadas mediante el oficio CT-ADM-0106/18 signado por la Administradora del Campus Tabasco, en virtud de que no testó los datos personales en la versión HTML de las facturas emitidas por personas físicas.

VII. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Tabasco correspondiente al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2017, con base en el oficio CT-ADM-0106-18 signado por la Administradora del Campus Tabasco, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio CT-ADM-0106/18 de fecha 30 de Enero de 2018, signado por la Administradora del Campus Tabasco, envía versiones públicas de los contratos formalizados en esa unidad administrativa correspondientes al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2017, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia.

05-3ª.Ext.-2018

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman en lo general las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Tabasco correspondientes al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2017, con base en el oficio CT-ADM-0106/18 signado por la Administradora del Campus Tabasco. Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el recurso de revisión con número de expediente 0486/18, solicitud de información 0814000022917.

A
H
B



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Solicitud de Información 0814000022917

1.- Solicito copia del expediente completo que presentó Oscar Miguel Carrillo Hidalgo, a las instancias académicas y/o administrativas correspondientes para ser aceptado como estudiante del Campus San Luis.

Respuesta proporcionada mediante Sistema INFOMEX (16/01/2018)

Mediante oficio DIR.CSLP/18.014 de fecha 12 de enero de 2018, signado por el Director del Campus San Luis Potosí, informa:

"...Me permito anexar la Leyenda de Privacidad con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decimosexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005, que se le entregó al C. Oscar Miguel Carrillo Hidalgo al ser aceptado como estudiante del Campus San Luis Potosí. Por lo anterior, le informo de la manera más atenta que no es posible enviar el expediente completo del C. Carrillo Hidalgo..."

Recurso de Revisión con número de expediente 0486/18

Fecha de notificación: 26 de enero de 2018

Punto petitorio: "...entrega de la solicitud requerida que consiste en copia del expediente completo que presentó Oscar Miguel Carrillo Hidalgo, a las instancias académicas y/o administrativas correspondientes para ser aceptado como estudiante del Campus San Luis del cual no contenga datos personales. Dado que realizó una solicitud para ser aceptado como estudiante y se está beneficiando de ello y además de que se deben de cubrir ciertos requisitos que señalan los reglamentos respectivos y que son públicos dado que no contienen información personal es por lo que solicito copia del expediente que presentó para ser aceptado como estudiante, de lo contrario se pudiera interpretar que no cumplió con los requisitos reglamentarios del Colegio de Postgraduados y por eso no quieren dar la información solicitada. Adjunto respuesta que no se apega a la Ley de acceso a la información..."

Proyecto de alegatos RRA 0486/18

El titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, señala que una vez notificado el Acuerdo de Admisión a través de la Herramienta de Comunicación del INAI y con fundamento en el numeral 5.5 del Manual en las Materias de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal; se solicitó al Director del Campus San Luis Potosí ratificara o rectificara la clasificación como confidencial del expediente completo que presentó el C. Oscar

A
H
P.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Miguel Carrillo Hidalgo a las instancias académicas y/o administrativas correspondientes para ser aceptado como estudiante del Campus San Luis Potosí.

En respuesta, mediante oficio DIR.CSLP/18.054 de fecha 8 de febrero de 2018, signado por el Director del Campus San Luis Potosí, ratifica la clasificación como confidencial del expediente completo que presentó el C. Oscar Miguel Carrillo Hidalgo a las instancias académicas y/o administrativas correspondientes para ser aceptado como estudiante del Campus San Luis Potosí y anexa los siguientes documentos:

- Relación de documentos que conforman el expediente que presentó el C. Oscar Miguel Carrillo Hidalgo, para ser aceptado como estudiante del Campus San Luis Potosí.
- Relación de los datos confidenciales que están inmersos en el expediente que presentó el C. Oscar Miguel Carrillo Hidalgo, para ser aceptado como estudiante del Campus San Luis Potosí.
- Artículo 67 del Reglamento de Actividades Académicas, emitido el 18 de diciembre de 2015, mismo que se encuentra publicado en el marco normativo del sitio web institucional.

Al respecto, la Titular del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, recomienda que la unidad administrativa responsable de la información, abunde más en las razones que motivan la clasificación del expediente y aplique la prueba de daño correspondiente, es decir, que señale el daño que causaría el proporcionar dicha información, ya que conforme lo establecido en los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, recientemente publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, los responsables están obligados a garantizar la seguridad de los datos personales que manejan en el desempeño de sus funciones.

Por lo anterior, mediante alcance ADM/SLP/052-18 de fecha 13 de febrero de 2018, signado por el Administrador del Campus San Luis Potosí, indica que conforme lo señalado en el Artículo 55 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados el 26 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; el responsable deberá implementar las medidas de seguridad pertinentes para garantizar la protección de los datos personales que se encuentren bajo su resguardo y solo podrán tener acceso a ellos los titulares de los mismos, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, ya que el daño que se puede causar a la persona propietaria de los datos, está por encima del interés público, por tanto, el expediente del estudiante Oscar Miguel Carrillo Hidalgo, no puede ser entregado a un tercero por ser información clasificada como confidencial, y el ser de acceso público, pone en riesgo la vida y la seguridad del estudiante.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Al respecto, el Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, sugiere enviar al correo electrónico del hoy recurrente, la resolución debidamente rubricada de la clasificación como confidencial del expediente completo que presentó el C. Oscar Miguel Carrillo Hidalgo a las instancias académicas y/o administrativas correspondientes para ser aceptado como estudiante del Campus San Luis Potosí, emitida en la Segunda Reunión Extraordinaria

celebrada el 16 de enero de 2018, así como el oficio DIR.CSLP/18.054 signado por el Director del Campus San Luis Potosí de fecha 8 de febrero de 2018 con los anexos correspondientes y el oficio ADM/SLP/052-18 de fecha 13 de febrero de 2018, signado por el Administrador del Campus San Luis Potosí a fin de proporcionar al recurrente los elementos suficientes que soportan dicha clasificación.

Finalmente, informar al Pleno del INAI tenerme por atendido en tiempo y forma el recurso de revisión en merito, toda vez que se proporcionó al hoy recurrente los elementos suficientes que motivan la clasificación de la información requerida, pedir se declare que el recurso sea sobreseído por los motivos expuestos, por lo tanto se archive como total y definitivamente concluido.

Fecha de envío de alegatos: 13 de febrero de 2018

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

06-3ª.Ext.-2018

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el recurso de revisión con número de expediente 0486/18, relacionado a la solicitud de información 0814000022917. Lo anterior con fundamento en el Artículo 156, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 5.5 del Manual en las Materias de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal.

IX. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Montecillo correspondientes al ejercicio 2017, con base en el oficio SUB-ADMIN-CM.18/0213 signado por el Administrador del Campus Montecillo, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A
H
P.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Mediante oficio SUB-ADMON-CM.18/0213 de fecha 9 de febrero de 2018, signado por el Administrador del Campus Montecillo, envía versiones públicas de los contratos celebrados en esa unidad administrativa correspondientes al ejercicio 2017, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia.

Al respecto, la Titular del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, menciona que la leyenda de clasificación en las versiones públicas de contratos celebrados con personas morales que envía el Campus Montecillo, no es correcta, toda vez que la cuenta y clabe interbancaria de personas morales, es información confidencial por hacer referencia a su patrimonio, pero no son datos personales, por lo que sugiere indicar al responsable de la información invoque el fundamento legal correcto, para que una vez que lo corrija, proceda con la publicación de dicha información.

07-3ª.Ext.-2018

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman en lo general las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Montecillo durante el ejercicio 2017 con base en el oficio SUB-ADMON-CM.18/0213 signado por el Administrador del Campus Montecillo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A
H
P



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las trece horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

LCDO. EDGAR REYNA ALIPIO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL
ARCHIVO GENERAL Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDA. NORMA GISELA LÓPEZ CALVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL C.P.